



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00639243- -UNC-ME#FCE

---

12ª Ord.

VISTO:

La nota elevada por la estudiante Agustina Magdalena Mariscal Figueroa (Legajo N° 42813106), por la cual solicita equivalencias con materias aprobadas en la Universidad de Trento (Italia);

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante Mariscal Figueroa ha realizado estudios en la citada Universidad en el marco del Programa de Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG), durante el primer semestre de 2024;

Que ha dictaminado la Comisión integrada conforme las disposiciones de la Ordenanza HCD N° 455/2007;

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, reunida de manera presencial el día 02 de setiembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder a la estudiante Agustina Magdalena Mariscal Figueroa (Legajo N° 42.813.106) las siguientes equivalencias totales en la carrera que se indica, con las materias aprobadas en la Universidad de Trento (Italia):

Carrera de Licenciatura en Economía

- Optativa Extranjero por las asignaturas "Simulación Informática para Economía" y "Finanzas Conductuales", con nota siete (7).

- Optativa Extranjero por las asignaturas "Econometría Aplicada" y "Finanzas Conductuales", con nota siete (7).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

